

Dec. núm. 688-24 que concede la condecoración al “Merito Aéreo con Distintivo Blanco”, en su tercera categoría, a la segundo teniente Marileidy Paulino, FARD, por los méritos alcanzados como atleta de alto rendimiento y su destacada participación en los “Juegos Olímpicos de París 2024”. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 688-24

CONSIDERANDO: Que la segundo teniente Marileidy Paulino, FARD, viene destacándose como atleta, alcanzando medalla de oro para la República Dominicana en la categoría de los 400 metros planos en los Juegos Olímpicos de París 2024, lo cual la convirtió en la cuarta mujer más rápida de la historia en esa disciplina.

CONSIDERANDO: Que, con su desempeño en los Juegos Olímpicos de París 2024, la segundo teniente Marileidy Paulino, FARD, marcó un precedente al convertirse en la primera mujer dominicana en ganar una medalla de oro en una competencia olímpica.

CONSIDERANDO: Que asimismo, la segundo teniente Marileidy Paulino, FARD, conquistó para la República Dominicana la medalla de plata en la categoría de 400 metros planos en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, evento deportivo en el que también compitió junto al equipo nacional mixto de relevo 4 × 400 metros planos, ayudando a ganar medalla de plata.

CONSIDERANDO: Que, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en San Salvador 2023, el desempeño de la segundo teniente Marileidy Paulino, FARD, le permitió a nuestro país obtener medalla de oro en los 400 metros planos.

CONSIDERANDO: Que los altos méritos alcanzados por la segundo teniente Marileidy Paulino, FARD, en su rol de atleta, no solo distinguen la imagen de la República Dominicana, sino también el buen nombre de sus Fuerzas Armadas y de la Fuerza Aérea de República Dominicana en particular.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 298-14, del 18 de agosto de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, núm. 139-13 del 13 de septiembre de 2013.

VISTO: El oficio núm. 39694, del 16 de septiembre de 2024, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 1011, del 17 de septiembre de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración al “Mérito Aéreo con Distintivo Blanco”, en su tercera categoría, a la segundo teniente **Marileidy Paulino**, FARD, por los méritos alcanzados como atleta de alto rendimiento y su destacada participación en los “Juegos Olímpicos de París 2024”.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 689-24 que dispone la entrega en extradición al Reino de España, del nacional dominicano Jimmy Ávila Félix. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 689-24

CONSIDERANDO: Que el Reino de España, mediante la nota verbal del 5 de noviembre de 2024, de su Embajada en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Jimmy Ávila Félix**, en virtud de la solicitud internacional dictada por el juzgado de instrucción núm. 45 de Madrid, en virtud del procedimiento sumario ordinario 2446/2018 por el siguiente delito:

Tráfico de sustancia que causa grave daño a la salud en cantidad de notaria importancia, con regulación en el código penal español vigente en la actualidad.